



## EVALUACIÓN DE LA CSI/CSC SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE DE LONGRES DEL G20

2 DE ABRIL DE 2009

### Panorama general

1. En el comunicado<sup>1</sup> de la Cumbre de Londres del G20, se dio al empleo y las cuestiones sociales un puesto de mayor prioridad dentro del orden del día que en la Cumbre del G20 de noviembre de 2008 y que en los anteriores borradores de dicho comunicado. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) participará en el seguimiento de la Cumbre, habiéndosele solicitado que evalúe las medidas tomadas por el G20 con respecto al empleo. La Cumbre estuvo asimismo a favor de seguir discutiendo una “carta”, según propuesta de la Canciller Merkel y otras personas, con el fin de llegar a un nuevo consenso mundial sobre los valores y principios clave de una actividad económica sostenible. Se asignaron 1,1 billones de dólares, suma compuesta en gran parte por créditos adicionales a cargo de los bancos multilaterales de desarrollo -incluyendo derechos especiales de giro- y la mayor parte de la misma irá al FMI. Sin embargo, no se destinaron nuevos fondos a otros paquetes mundiales de estímulo. Se llegó a un consenso sobre el refuerzo de la reglamentación financiera internacional, incluyendo los fondos de alto riesgo (*hegde funds*) “sistémicamente importantes”. Sin embargo, esto correrá por cuenta de un Foro de Estabilidad Financiera ampliado -al que se rebautizó “Consejo”- pero compuesto por bancos centrales. Esto está muy lejos de responder a las propuestas sindicales de instaurar autoridades de reglamentación supranacionales, o de la “Organización Financiera Mundial”, sugerida por el Presidente de Francia. Se llegó a un acuerdo para tomar medidas contra los paraísos fiscales “que no cooperen”, según identificados por la OCDE, de ser necesario mediante sanciones. Los líderes decidieron reunirse nuevamente antes de que finalice 2009 “para revisar los adelantos logrados en la consecución de nuestro compromiso”, reforzando por consiguiente el principio de cooperación multilateral y acción en lo concerniente a cuestiones económicas mundiales. Es probable que esta reunión tenga lugar en septiembre en Nueva York, en conjunción con la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### Empleo y cuestiones sociales

2. La víspera de la Cumbre, la OCDE publicó su más reciente previsión provisional sobre la economía mundial. En dicha previsión se presenta un abrumador panorama de la economía mundial, la cual durante 2009 se reduciría en un 2,7 por ciento y los países de la OCDE en 4,3

---

<sup>1</sup> <http://www.londonsummit.gov.uk/resources/en/PDF/final-communicue>

por ciento. Como resultado de lo que precede, es probable que durante el año en algunas de las economías más grandes se duplique el desempleo. Teniendo este telón de fondo, los sindicatos abogaron por el empleo en todo el mundo, inclusive en reuniones realizadas con los líderes del G20 durante los días anteriores a la Cumbre y en el mismo Londres. Esto tuvo una marcada influencia. En el comunicado se pone énfasis en la gravedad de la crisis que enfrenta la economía mundial y se reclama una solución mundial (núm. 2). Se enfatiza la importancia de “necesidades y los puestos de trabajo de las familias que trabajan con ahínco” (núm. 3) y la necesidad de “restablecer la confianza, el crecimiento y el empleo” (núm. 4, inciso 1), al tiempo que su primera sección sustantiva está titulada “Restaurar el crecimiento y el empleo” y en adelante hace referencia (núm. 6) a salvar y crear empleos como meta fundamental de la expansión fiscal. En uno de los principales párrafos (núm. 26) se habla del empleo dando algunos pormenores: crear oportunidades de empleo para las personas afectadas por la crisis, incluyendo ciertas medidas para respaldar los ingresos, crear “un mercado laboral justo y favorable para las familias, hombres y mujeres”, acogiendo positivamente los informes de la Conferencia de Londres sobre el Empleo del G20 -celebrada el 24 de marzo de 2009- y de la Cumbre Social de Roma (29-30 de marzo de 2009), como así también los principios clave propuestos en las mismas, respaldando el empleo mediante la estimulación del crecimiento, invirtiendo en educación y formación y medidas activas de mercado laboral concentradas en las personas más vulnerables; y pidiendo que la OIT, junto con otras organizaciones pertinentes, evalúe las medidas tomadas y las necesarias en el futuro. Se eliminaron las referencias a la OCDE que figuraban en anteriores textos provisionales, aparentemente respondiendo a un pedido de China y de otros países del G20 no pertenecientes a la OCDE.

3. La Cumbre no acordó medidas adicionales de estímulo fiscal sino que acordó “tomar las medidas que se necesiten” para restablecer el crecimiento y le reclamó al FMI que evalúe las medidas tomadas. Sin embargo, tres de los puntos son reveladores. En primer lugar, la referencia al informe de la Cumbre Social de Roma de los Ministros de Trabajo del G8 significa que se respaldan también las conclusiones en general positivas de esa Cumbre, inclusive las referencias que se hicieron en esta última a las discusiones mantenidas en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2009 sobre un posible Pacto Mundial sobre el Empleo<sup>2</sup>. En segundo lugar, se da a la OIT un mandato explícito para que “trabajando con otras organizaciones pertinentes” evalúe la eficacia de las políticas gubernamentales propuestas hasta la fecha y formule recomendaciones para que los gobiernos tomen otras medidas en el futuro. En tercer lugar, la referencia a la Cumbre de Londres sobre el Empleo proporciona las bases para que el G20 estructure otras colaboraciones como medida de seguimiento, especialmente a través de la constitución potencial de un grupo de trabajo del G20 sobre la repercusión de la crisis en el empleo. La Agrupación Global Unions continuará ejerciendo presión con respecto a todas estas cuestiones.

4. Además, se ponen de relieve cuestiones sociales y laborales con respecto a la necesidad de llegar a “un nuevo consenso global sobre los valores esenciales y los principios que fomentarán una actividad económica sostenible” (núm. 21). Los líderes del G20 declaran estar a favor de que “se discuta una carta de ese tipo para una actividad económica sostenible con miras a debatirla en mayor profundidad durante su próxima reunión”, declarando: “Tomamos nota del trabajo iniciado en otros foros en relación a ello y esperamos debatir más sobre esta carta para una actividad económica sostenible”. La importancia de esta referencia es que la OCDE está preparando un compendio (cuyo borrador más reciente data de finales de marzo de 2009) donde se engloban las principales normas económicas y sociales internacionales,

<sup>2</sup> [http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/04/80/document\\_doc.phtml](http://www.tuac.org/en/public/e-docs/00/00/04/80/document_doc.phtml)

incluyendo las normas del trabajo de la OIT e instrumentos similares del FMI, Banco Mundial, OMC y OCDE. Se pone a las normas del trabajo en el mismo nivel que los principales instrumentos internacionalmente ratificados referidos al comercio, finanzas, desarrollo e inversiones. La declaración del G20 constituye un adelanto por esta iniciativa “Merkel-Tremonti” (reflejando el patrocinio del Canciller alemán y del Ministro de Finanzas de Italia) para que se haga una “carta legal” que combine las normas clave de esas cinco instituciones. Los próximos pasos que dé el G20 serán determinantes en este proceso.

### **Supervisión y reglamentación financiera**

5. El comunicado del G20 y el anexo al mismo - “Declaración sobre el refuerzo del sistema financiero”<sup>3</sup> muestran un claro adelanto con respecto al Plan de Acción que se acordó en noviembre de 2008 en Washington. Junto con los informes de la Cumbre del G20 se publicaron informes de los Grupos de Trabajo del G20<sup>4</sup>, al igual que una serie de recomendaciones del Foro de Estabilidad Financiera (FEF)<sup>5</sup>. La mayor parte de las medidas acordadas en Washington se reforzaron y, en muchos casos, se puso mayor énfasis en restablecer la supervisión y reglamentación públicas que en los mercados y la autorregulación. En particular, el G20 llegó a un acuerdo con respecto a los paraísos fiscales que constituye un gran avance y sostuvo que “se ha acabado la época del secreto bancario” (núm. 15). No obstante, al mantenerse dentro de los parámetros estipulados en la discusión de Washington, el G20 sigue sin ocuparse de lo relativo a una reglamentación central, como por ejemplo, la protección del consumidor de créditos hogareños. Es más, el G20 casi nada dice sobre los aspectos de la concepción y la participación en los riesgos del rescate del sistema bancario, que hasta la fecha representa más de la cuarta parte del PBI del G20.

#### *Compromiso de efectuar una nueva reglamentación*

6. El comunicado del G20 denota un nuevo énfasis en la necesidad de reglamentación. Mientras que en la Declaración de Washington del mes de noviembre se culpaba “a los políticos, legisladores y supervisores” por no “haber evaluado debidamente los riesgos que iban aumentando en los mercados financieros y combatirlos”, la declaración de Londres reconoce que “las grandes fallas en [...] la regulación y la supervisión financieras fueron causas fundamentales de la crisis” (núm. 13). En Londres se recalcó la necesidad de reforzar el mandato de las autoridades fiscales para que “controlen los cambios considerables de los precios de las acciones” (y, con ello, prevengan la formación de burbujas especulativas), necesidad de la que ya se había hablado en Washington. Los gobiernos del G20 se comprometieron a “enmendar [sus] sistemas de reglamentación” a fin de tomar en cuenta “los riesgos macro prudenciales a lo largo y a lo ancho del sistema financiero, incluyendo los bancos reglamentados, los bancos fantasma y los fondos privados de capital en común” (anexo, pág. 3).

#### *Incertidumbre con respecto a la reforma del FEF*

7. En lo referente a la supervisión internacional, el G20 todavía no ha alcanzado la tan necesaria consolidación regional o internacional. No obstante, se compromete a poner en práctica de inmediato los principios del FEF para la gestión transfronteriza de la crisis y a continuar creando nuevos “colegios de supervisión para empresas transfronterizas grandes”,

<sup>3</sup> [http://www.g20.org/Documents/Fin\\_Deps\\_Fin\\_Reg\\_Annex\\_020409\\_-\\_1615\\_final.pdf](http://www.g20.org/Documents/Fin_Deps_Fin_Reg_Annex_020409_-_1615_final.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.g20.org/366.aspx>

<sup>5</sup> [http://www.fsforum.org/press/pr\\_090402a.pdf](http://www.fsforum.org/press/pr_090402a.pdf)

además de los 28 colegios (que todavía no se dieron a conocer) ya existentes (anexo, pág. 2). El G20 anunció asimismo la transformación del FEF en un “Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)” que tendría una “base institucional más sólida y mayor capacidad” (anexo, pág. 1), como así también una membresía más amplia (todos los países del G20, España y la Comisión Europea). El tiempo dirá si gracias a este cambio la arquitectura financiera efectuará o no una mayor rendición de cuentas y será más transparente para la ciudadanía. En su conferencia de prensa, el Presidente de Francia habló de una nueva “Organización Financiera Mundial” que dimanaría de esta transformación. Sin embargo, el día anterior a la Cumbre, el FEF emitió un comunicado de prensa informando que pasaría a ser el CEF, comunicado del que transpira más o menos lo mismo que siempre<sup>6</sup>.

*Gran avance en materia de paraísos fiscales, mejoras en lo referente a los fondos privados de capital en común*

8. En lo referente a la reglamentación, el principal logro se refiere a los paraísos fiscales. El G20 “señala” que la OCDE da a conocer una lista (núm. 15), donde se incluye una lista “gris” y una lista “negra”, de países donde los acuerdos de intercambio de información impositiva entre las autoridades nacionales no son acordes a las normas internacionales. Es importante señalar que el G20 “aplicará sanciones para proteger nuestras finanzas públicas y nuestros sistemas financieros” contra las jurisdicciones que figuran en la lista de la OCDE (núm. 15). No obstante, es necesario brindar una explicación suplementaria sobre la lista de la OCDE<sup>7</sup>, en virtud de la cual Bélgica, Uruguay y Guatemala suponen para los sistemas impositivos mundiales una amenaza mayor que Jersey, Isla de Man, Macao y el estado de Delaware.

9. El G20 también logró adelantos con respecto a la cuestión de los fondos privados de capital en común. En lugar de “revisar el alcance” de la reglamentación de instituciones “que actualmente no tienen ninguna”, el G20 se comprometió a “ampliar la reglamentación y la supervisión haciéndolas extensivas a todas las instituciones financieras sistémicamente importantes, [incluyendo] los grandes fondos de alto riesgo (*hedge funds*)” (núm. 15). El FMI y el CEF serán los encargados de determinar cuáles son instituciones “sistémicamente importantes” (anexo, pág. 3). Los fondos de alto riesgo y sus administradores “se deberán registrar y se les exigirá que suministren regularmente la información pertinente a los supervisores o encargados de reglamentar, inclusive sobre su nivel de endeudamiento”. Asimismo, “los supervisores les exigirán a las instituciones que tienen fondos de alto riesgo como contrapartida que dispongan de una gestión efectiva de los riesgos y que den a conocer sus tenencias” (anexo, pág. 3).

*El derecho de los supervisores de determinar la remuneración de los ejecutivos de los bancos contradice la doctrina sobre valor para los accionistas*

10. El G20 ha formulado distintos compromisos para aplicar el programa de trabajo del FEF (abril de 2008), inclusive mejorando las normas internacionales de rendición de cuentas y reglamentando las agencias de calificación de riesgos. Dentro de este ámbito, se han hecho importantes compromisos sobre la mitigación procíclica de la remuneración de los ejecutivos de los bancos y sistemas de capital apropiado, como así también con respecto a la reglamentación de las operaciones derivadas de créditos y la bursatilización. El G20 ha refrendado los principios “totalmente nuevos” del FEF<sup>8</sup> sobre remuneración e indemnización

<sup>6</sup> [http://www.fsforum.org/press/pr\\_090402b.pdf](http://www.fsforum.org/press/pr_090402b.pdf)

<sup>7</sup> <http://www.oecd.org/dataoecd/38/14/42497950.pdf>

<sup>8</sup> [http://www.fsforum.org/publications/r\\_0904b.pdf](http://www.fsforum.org/publications/r_0904b.pdf)

(núm. 15): El FEF reclama que los sistemas de indemnización se adapten a los riesgos, que el personal encargado de la gestión de los riesgos tenga suficiente autoridad y que se informe activamente a los accionistas sobre los sistemas de indemnización. También reclama que se le dé a las autoridades nacionales de supervisión poderes para intervenir en caso de “deficiencias” en la aplicación de los principios del FSF “con respuestas que pueden incluir mayores exigencias de capital” (anexo, pág. 4). Esto constituye un divorcio de la doctrina de “valor para los accionistas” aplicada en el pasado, la cual prescribe que la gestión de los riesgos dentro de la firma es óptima en la medida en que los accionistas –y únicamente ellos– ejercen una propiedad activa y supervisan la junta directiva. La declaración del G20 se refiere asimismo a la “responsabilidad social de todas las empresas” (núm. 15).

*Acuerdo en el G20 sobre los activos fuera de balance y la bursatilización más allá de las recomendaciones del FEF*

11. Con respecto al carácter procíclico de las reglas sobre el capital adecuado –moviéndose hacia los sistemas basados en el riesgo, evitando un excesivo endeudamiento y creando colchones en las épocas de bonanza–, los compromisos de la Cumbre de Londres fueron más allá de lo que se habría esperado en virtud de las recomendaciones del FEF<sup>9</sup>, dadas a conocer el mismo día de la Cumbre. El G20 reclama acuerdo sobre “una medida simple, transparente, no basada en el riesgo [de capital] que [...] tome debidamente en cuenta los descubiertos de activos fuera de balance” (anexo, pág. 2). Haciendo extensivas las reglas sobre el capital a los desequilibrios que implican descubiertos se reduciría el atractivo que tales operaciones tienen para los bancos. De la misma manera, con respecto a la bursatilización, la declaración de Londres reclama que para 2010 la Comisión de Basilea “y las autoridades se ocupen de mejorar los incentivos para el manejo de los riesgos de la bursatilización, contemplando inclusive la debida diligencia y las exigencias en materia de retenciones cuantitativas” (anexo, pág. 2). En una reciente propuesta de la CE se reclama que los bancos continúen siendo en parte propietarios de los activos subyacentes de los productos que bursatilizan pero esto no figura en la correspondiente recomendación del FEF sobre el carácter procíclico de la medida. En el texto del G20 también se mejoró la redacción del texto relativo a acrecentar la supervisión de la bursatilización y de las transacciones derivadas de créditos. Mientras que en la Declaración de Washington del G20 se hablaba de “cámaras de compensación” impulsadas por la industria para las operaciones de *swap* y las transacciones derivadas de valores extrabursátiles, el comunicado de Londres se refiere a “contrapartidas de transferencias centrales sujetas a una efectiva reglamentación y supervisión (anexo, pág. 3), recomendando así la supervisión pública de esos intercambios privados.

*Faltan otras cuestiones en materia de reglamentación*

12. La principal cuestión que falta en el comunicado en lo referente a reglamentación es la protección del consumidor de créditos hogareños. La inadecuada reglamentación de los créditos hogareños son el meollo de la crisis inmobiliaria (hipotecas *subprime*) de los Estados Unidos y ha sido considerada clave en otros foros mundiales, entre ellos, la Comisión Stiglitz de la ONU, la OCDE y el Panel de Supervisión del Congreso de los Estados Unidos. Otras de las cuestiones que plantean los sindicatos y que no contempla el G20 son: el carácter procíclico de la remuneración de los accionistas (dividendos y recompras de acciones); las compras de empresas con alto endeudamiento; la vinculación de los “colegios de supervisores” con las estructuras representativas de empleados del sector financiero (por ejemplo, los comités de empresa y los acuerdos marco internacionales); la gravación

<sup>9</sup> [http://www.fsforum.org/publications/r\\_0904a.pdf](http://www.fsforum.org/publications/r_0904a.pdf)

impositiva internacional; la repercusión de la crisis en los sistemas prepagos de jubilación; y la promoción de modelos bancarios alternativos, como los sindicatos de crédito, los bancos cooperativos y los servicios financieros públicos.

*También faltan: los rescates del sector bancario*

13. El comunicado del G20 hace muy poca referencia a la recapitalización del sector bancario y al restablecimiento del mercado de créditos para la economía real. Se limita a describir los esfuerzos realizados hasta el momento y a hacer un llamamiento para que se mitigue su repercusión en los países en desarrollo y se evite el “proteccionismo financiero” (núm. 22). Sin embargo, la estructura de los rescates y la repartición de los riesgos entre los contribuyentes y los bancos varía considerablemente de un país de la OCDE a otro. Según el FMI y la OCDE<sup>10</sup>, hasta el momento se ha utilizado o puesto en riesgo dinero de los contribuyentes por un equivalente del 28 por ciento del PBI del G20 GDP. Nada más que el financiamiento inicial (es decir, las inyecciones de capital y la recompra de activos tóxicos) representa: 6,3 por ciento del PBI de los Estados Unidos; 19,8 por ciento del PBI del Reino Unido; 6,2 por ciento para los Países Bajos; 5,8 por ciento para Suecia; 8,8 por ciento para Canadá; 3,7 por ciento para Alemania; y 1,5 por ciento para Francia. A pesar de los centenares de miles de millones que se les inyectaron para salvarlos los bancos todavía no están concediendo créditos; en la próxima etapa bien podría empeorar la “calidad de los créditos” en los balances bancarios y lo más probable es que se repita la escena de la disolución de los créditos que ocurrió el otoño pasado. El comunicado del G20 no da ninguna respuesta a estas preocupaciones.

## **Desarrollo, instituciones financieras internacionales, comercio y medio ambiente**

*Las instituciones financieras internacionales (IFI)*

14. La Cumbre del G20 reforzó la posición de liderazgo del FMI en lo que respecta a enfrentar la repercusión de la crisis financiera mundial respaldando la ampliación de los recursos asignados a las IFI (FMI, Banco Mundial y bancos regionales de desarrollo) para financiar en los países en desarrollo “inversiones contracíclicas, recapitalizaciones bancarias, infraestructuras, créditos al comercio y apoyo a las balanzas de pago y redes sociales” (núm. 17). Los líderes del G20 acordaron triplicar los recursos disponibles para el Fondo Monetario Internacional (FMI) llevándolos a 750.000 millones de dólares y asignar 100.000 millones de dólares a los bancos multilaterales de desarrollo (núm. 17).

15. La Cumbre del G20 apoyó efectuar una nueva asignación de derechos especiales de giro por 250.00 millones de dólares (núm. 19) y ventas de oro por parte del FMI (núm. 25, tercer inciso) y refrendó la puesta en práctica de la nueva Línea de Crédito Flexible del Fondo (para países que cumplen estrictos requisitos pero sin continuar con la condicionalidad) y de su “marco reformado de préstamos y condicionalidad” (núm. 18). Aunque positivo, lo que precede debe contemplarse con relación al hecho de que cuando el FMI instauró recientemente su nuevo marco de condicionalidad, uno de cuyos aspectos era la interrupción de los criterios de rendimiento estructural, hizo hincapié en que las reformas estructurales continuarán siendo parte integrante de los programas que el Fondo respalda” y se las controlará cuando la junta del Fondo revise los préstamos. Cabe también señalar que el FMI no hizo nada para interrumpir los criterios de rendimiento cuantitativo, criterios que se han

<sup>10</sup> Comisión de la OCDE sobre los Mercados Financieros, abril de 2009 y FMI “The State of Public Finances: Outlook and Medium-Term Policies After the 2008 Crisis”, marzo de 2009.

utilizado para imponer condiciones de austeridad en la mayor parte de los préstamos de emergencia otorgados por el Fondo durante el último semestre. Para que el Fondo responda al compromiso del G20 de que los mayores recursos asignados a las IFI deben ayudar a “financiar inversiones contracíclicas”, será necesaria una considerable reforma de su condicionalidad. No obstante, el comunicado pone énfasis en la importancia de reformar y modernizar las instituciones financieras internacionales y de mejorar su credibilidad y rendición de cuentas (núm. 20).

16. Es importante señalar que del US\$1,1 billón de financiamiento prometido para las IFI, menos del 5 por ciento se destinará a países en desarrollo de bajos ingresos y no toda esa cantidad se otorgará con condiciones concesionales (sin intereses). No obstante, es una cantidad mucho mayor que antes de respaldo financiero a los países en desarrollo. Especialmente dentro de un contexto donde algunos países donantes han anunciado que reducirán los montos que destinan a la ayuda al desarrollo, es importante que los compromisos que hizo el G20 se financien y apliquen plenamente y que el respaldo financiero se otorgue de manera expeditiva y sin una condicionalidad que implique ajustes estructurales o austeridad. Se deben respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo para participar en la recuperación económica mundial, financiar proyectos de creación de empleos y brindar asistencia a las personas más vulnerables. Una parte de los nuevos recursos financieros destinados a las IFI –principalmente la venta de oro del FMI- se deben destinar a ampliar la cancelación de deudas insostenibles de una mayor cantidad de países pobres.

17. Con respecto a la gestión del FMI, se reemplazó la referencia que se hacía en un borrador anterior a la posible creación de un consejo de nivel ministerial que supervisaría la estrategia del FMI por una declaración en la versión final que se limita a decir que “se deberá considerar la posibilidad de una mayor participación de los gobernadores del Fondo en lo concerniente a brindar una orientación estratégica al FMI” (núm. 20, segundo inciso). No obstante, se le pide al FMI que aplique el acuerdo existente sobre la reforma de los cupos y de los derechos de representación y que lleve a cabo una nueva revisión antes de 2011 (núm. 20, primer inciso). Las referencias que se hacen a la gestión del Banco Mundial son algo más débiles que en borradores anteriores, reclamando que se decidan las reformas de la gestión del Banco Mundial antes de las reuniones de primavera de las IFI de 2010, lo que podría implicar que tarde en concretarse una verdadera reforma (núm. 20, tercer inciso).

18. Además de reforzar el vago concepto de “mayor voz y representación” en las IFI para las economías emergentes y en desarrollo (núm. 20), el comunicado del G20 no estipula parámetros específicos para los resultados del proceso de reforma. La CSI y otras organizaciones han propuesto que la representación de los países en desarrollo en las IFI sea por lo menos igual a la de los países industrializados.

19. Ambas instituciones deberían seleccionar sus directores y altos ejecutivos “mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en los méritos” (núm. 20, quinto inciso).

### *Desarrollo*

20. Se reafirma el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de cumplir anteriores compromisos con respecto a los mismos y al alivio de la deuda (núm. 25, primer inciso), dentro del contexto del reconocimiento de una “responsabilidad colectiva por mitigar la repercusión social de la crisis”. Se menciona por separado la protección social (núm. 25, primero y segundo inciso), aunque no se determina específicamente la cantidad destinada a protección social dentro de los US\$50.00 millones mencionados para los países de

bajos ingresos, los mecanismos para transmitir dichos fondos incluirían los servicios del Banco Mundial.

21. Se da un papel a la ONU al hacerse un el llamamiento según el cual “la ONU, trabajando junto con otras instituciones mundiales, establecerá un mecanismo efectivo para supervisar la repercusión de la crisis en las personas más pobres y vulnerables (núm. 25, quinto inciso).

#### *Comercio*

22. En lo referente a las cuestiones relativas al comercio, los países del G20 reiteraron el compromiso que hicieron en Washington de no elevar nuevas barreras contra el comercio o las inversiones, ni tomar medidas que estimulen las exportaciones que no sean acordes con las normas de la OMC hasta finales de 2010 (núm. 22, primer inciso). Se empeñaron en notificar a la OMC toda medida destinada a proteger los sectores nacionales y reclamaron que esta Organización, junto con otros organismos, controle e informe a la opinión pública cada tres meses sobre dichas medidas (núm. 22, tercer inciso), creando así una especie de sistema de “nombre y oprobio”. Los gobiernos del G20 declaran que destinarán US250.000 millones durante los próximos dos años para apoyar los créditos al comercio (núm. 22, último inciso). Hay un compromiso de llegar a una conclusión de la Ronda de Doha “partiendo de los adelantos ya realizados, inclusive con respecto a las modalidades (núm. 23). Este último punto debe considerarse muy preocupante, dadas las negativas implicaciones para el desarrollo del más reciente nivel de modalidades negociadas seriamente dentro del contexto de las negociaciones de la OMC.

#### *Medio ambiente*

23. Con respecto al medio ambiente, se acordó que los programas de estímulo fiscal procurarán en especial crear una “recuperación sostenible y verde” con una “transición hacia... tecnologías e infraestructuras con bajas emisiones de carbono”, en parte financiadas por los bancos multilaterales de desarrollo (núm. 27). Los gobiernos del G20 “reafirman su compromiso de ocuparse de la amenaza que supone el irreversible cambio climático, sobre la base del principio de responsabilidades en común pero diferenciadas, y de llegar a un acuerdo en la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático que tendrá lugar en Copenhague en diciembre de 2009” (núm. 28); la frase “en común pero diferenciadas” se agregó recién en el último borrador, lo que a las claras se hizo para conseguir que los países en desarrollo miembros del G20 aceptaran la inclusión de ese párrafo.

### **Conclusiones**

24. El comunicado de Londres del G20 abre camino para que se acreciente el monitoreo de las medidas que se están tomando con respecto al empleo. Esto podría dar lugar a que se forme un grupo de trabajo del G20 sobre la repercusión de la crisis en los puestos de trabajo. Tal medida sería extremadamente necesaria para generar que se den otros pasos destinados a combatir la crisis del empleo, a medida que durante los meses venideros vaya empeorando la situación. Las referencias al papel de la OIT implican que se la deberá invitar a la próxima Cumbre del G20 de otoño y también que se deberá reforzar su papel de monitoreo. Son positivos los progresos realizados en materia de reglamentación financiera, inclusive con respecto a los paraísos fiscales, aunque la organización clave será el Foro de Estabilidad Financiera, que ahora pasó a ser un “Consejo”. Los sindicatos deben tener la posibilidad de

influir en la estructura y en el trabajo que realice el nuevo Consejo, como así también disponer de constante acceso a sus decisiones y a su programa de trabajo, el que debe ser plenamente transparente y responsable. Como hemos dichos reiteradas veces durante los últimos meses, no se puede encomendar a las mismas personas que se suponía tenían que evitar esta crisis y no lo lograron que ahora conciban las reglas para el futuro. Al FMI se le dan papeles clave, debido a lo cual es fundamental que los gobiernos se aseguren de que realmente se hagan cambios en la condicionalidad de los préstamos del FMI a fin de que este organismo fomente respuestas para la crisis contracíclicas y basadas en el crecimiento. También reviste importancia crucial continuar ejerciendo presión para que la estructura de votación del FMI y del Banco Mundial sea más igualitaria para los países en desarrollo y para que se elabore una carta de reglas internacionales donde se coloque a las normas laborales en un pie de igualdad con el comercio y las finanzas. Los sindicatos tendrán que trabajar mucho durante las próximas semanas y meses manteniendo la presión sobre los gobiernos y las organizaciones internacionales a fin de que éstos tomen medidas concretas para hacer realidad las aspiraciones de la Cumbre de Londres del G20.

25. Más allá de esas prioridades inmediatas, los gobiernos deben comenzar a trabajar en un marco de gobernanza que cambie el fallido paradigma del fundamentalismo de mercado que ha predominado en la política y en las principales instituciones internacionales durante las últimas tres décadas.

---